CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 2222

Asunción, 17 de OCTUBRE del 2.016.-

VISTO: Los deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 646 de fecha 11 de mayo del 2016 del Consejo de Superintendencia, por la cual se dispone la reestructuración de la Dirección de Infraestructura Física, funcional y operativamente para que la misma responda adecuada y oportunamente a las necesidades que se presenten dentro del ámbito de sus actividades; asimismo en su artículo 3°, se designó a la *Lic. Lina Matto de Ferreira*, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Proyecto PAR/97/021, a fin de que asuma de manera provisoria y sin perjuicio de sus funciones en el cargo de Directora de la Dirección de Infraestructura, para la implementación de la restructuración y la ejecución de las acciones programadas con el apoyo del Proyecto PAR/97/021, en reemplazo de la Arq. Marta Elizabeth Martínez Reinoso, quien pasa a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 23, inc. b), de la Ley N° 609/1.995 "Que Organiza la Excelentísima Corte Suprema de Justicia", *son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia, "organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".*

POR TANTO; el

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA · SECRETARIA

ART. 1°: **DEJAR** sin efecto, la designación de la ***Lic. Lina Matto de Ferreira***, CI. N° 193.745, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, como Directora Interina de la Dirección de Infraestructura Física, dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 646/2016.----------

ART. 2°: **DESIGNAR** a la ***Arq. Carolina Dolly Ruffinelli Alonso***, CI. N° 754.531, en carácter de **Directora** de la Dirección de Infraestructura Física.----------

ART. 3°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Miryam Peña Candia
Ministra

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria